

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

30,000,000 (TREINTA MILLONES) estampillas del tipo de RD\$0.01, color azul, en papel Litho Offset de 50 libras.

Estas estampillas serán impresas en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número uno (1), encima de este número la palabra "Centavo", y debajo la palabra "Fósforos"; en la parte superior se leerá "República Dominicana", "Rentas Internas".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1793, que nombra, al Primer Tte. Abogado Dr. Alfonso Salvador Tejeda Beltré, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra.

Instancia del E. N.

(G. O. N° 9063, del 25 de Noviembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1793

VISTA la Ley N° 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Primer Teniente Abogado Dr. Alfonso Salvador Tejeda Beltré, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Lucas Augusto Fernández Sánchez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 121^o de la Independencia y 105^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1794, que nombra Juez-Presidente, Fiscal y Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9063, del 25 de Noviembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1794

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Abogado Dr. Rolando Haché Rodríguez, F.A.D., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas en sustitución del Coronel Juan René Beauchamps Javier, E. N.

Art. 2.—El Teniente Coronel Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba, E. N., queda nombrado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Rolando Haché Rodríguez, F.A.D.